



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-157/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, tres de junio de dos mil veintiuno.

Vistas las cuentas que anteceden, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción vía electrónica del escrito signado por la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo plenario de veintiuno de mayo dictado en el expediente citado al rubro; asimismo comunica la recepción del escrito signado por el recurrente, donde solicita se le informe día y hora en que se llevará a cabo la sesión pública en que este órgano jurisdiccional dará cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del expediente SG-JDC-553/2021.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos el oficio y escrito de cuenta, agréguese para que obren como legalmente corresponda. Asimismo se le informa al recurrente que en este día se publicó en la página oficial de internet de éste órgano jurisdiccional, convocatoria para llevarse a cabo el día de mañana la XXVII Sesión Pública de Resolución, no presencial, a las catorce horas, donde se encuentra enlistado el expediente citado al rubro, con objeto de dictar la respectiva resolución.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al recurrente, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.

